

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO: En Sesión extraordinaria celebrada en el Hotel Confort Inn, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las trece horas del día treinta de enero del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes:

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: 1) En razón de que en esta sesión mediante Decreto Municipal Número UNO, de fecha dieciséis de diciembre de 2018, ha sido aprobada en toda y cada una de sus partes LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES, para el ejercicio fiscal 2019; en usos de sus facultades Constitucionales este Concejo **ACUERDA:** Publíquese **LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES para el ejercicio fiscal 2019;** en consecuencia se autoriza al tesorero municipal para que realice la erogación correspondiente para el pago de publicación de la referida ordenanza. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** 1) En vista de la nota presentada por el Ingeniero José Jorge Turcios Díaz, representante Legal de la empresa T.H. Constructora S.A. de C.V., Empresa contratada para la formulación del proyecto “ REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION”, de fecha veintiocho de enero del corriente año, en la cual solicita que se emitan los siguientes acuerdos: 1) Permiso de Construcción; 2) Permiso y asignación del lugar para depósito de material proveniente de excavaciones y demoliciones; y 3) Declarar el proyecto como

Interés Social, documentos que deben incluirse en la formulación de la carpeta técnica denominado: proyecto “ REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION ”, para su respectiva aprobación; por tanto en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:**

I) Se autoriza en todas sus parte el permiso de construcción del proyecto denominado según la carpeta técnica como proyecto “ REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION ” como apoyo al plan el Salvador Seguro (PESS). II) Se asignara el lugar adecuado para el depósito del material proveniente de la excavaciones y demoliciones en el proyecto antes relacionado; asignación que la municipalidad otorgara cuando sea requerido. **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) En vista de la nota presentada por el Ingeniero José Jorge Turcios Díaz, representante Legal de la empresa T.H. Constructora S.A. de C.V., Empresa contratada para la formulación del proyecto “ REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION”, de fecha veintiocho de enero del corriente año, presenta una petición formal para que el proyecto “ REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION ” sea declarado como interés social; II) Requerimiento que es pertinente, considerando que el Municipio de La Unión ha sido seleccionado como parte de la tercera fase de plan el Salvador Seguro (PESS), para ser objeto de inversión desde el 2018, en el marco de la recuperación y dinamización de espacios públicos para la prevención de la violencia; por tanto en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:**

I) Declarar como de interés social el proyecto “ REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION ”, en vista de los beneficios que a la población conlleva el desarrollo local, así como la recuperación y dinamización de los espacios públicos para la prevención a la violencia; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) En vista de la solicitud presentada por el Jefe de Recursos Humanos Carlos Hernán Sánchez, en la cual solicita un equipo de Control de Asistencia para los empleados municipales, que tenga la capacidad de captar de entrada matutina, salida y regreso en el periodo de receso al mediodía (almuerzo); con la finalidad de hacer mas eficiente el control de asistencia de empleados y mejorar la atención a los usuarios, mediante el uso eficiente del recurso humano; por tanto en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1) Se autoriza la compra del equipo de Control de Asistencia Multimedia Modelo TA 200 PLUS, marca FINGERTEC**, equipo acorde a la necesidad que la municipalidad presenta; 2) Autoriza a la Unidad de Recursos Humanos que el actual equipo de control

de asistencia del Sistema Fingertec, sea instalado en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV); 3) Se instruye a la UACI, realizar el procedimiento correspondiente para la adquisición del equipo de Control de Asistencia antes relacionado; y 4) Se Autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes. **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) En virtud que la municipalidad cuenta con contribuyentes que hacen caso omiso a los cobros en el pago de tributos municipales y sus accesorios, en pertinente hacer efectivos dichos cobros pese a que se han agotado los procesos administrativos de ley y a fin de darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 30 numeral 16 y 17 del Código Municipal y Artículos 42, 75,115,117,118 y 119 de la Ley General Tributaria Municipal, para evitar la prescripción de las cuentas morosas es necesario la judicialización de las mismas; por tanto en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza a la Unidad Jurídica, iniciar los procesos para exigir el derecho de la municipalidad en el pago de los tributos municipales y sus accesorios, en contra de los contribuyentes que se detallan:

	NOMBRE	DIRECCION	# CUENTA	DESDE	HASTA	TOTAL
1	JOSE PORFIRIO MELENDEZ BONILLA	URB. SAN CARLOS, SENDA CUTUCO, BLOCK 1, #23	1000312	nov-2003	ene-2019	\$ 772.04
2	RENE REYES	URB. SAN CARLOS, SENDA EL JAGUEY, BLOCK 3, #7	1006179	dic-2003	ene-2019	\$ 1,115.33
3	HELIUD ALBERTO GARCIA ZABALETA	Bº HONDURAS, SECTOR LA PLAYA 8ª AV. NTE. (PREDIO VALDIO COSTADO NTE. PNC)	1002770	nov-2003	ene-2019	\$13,070.18
4	DOROTEO HERNANDEZ PINEDA	Bº LAS FLORES, FINAL AV. MORAZAN, CASA #1-3	1004858	nov-2003	ene-2019	\$ 3,975.57
5	CONSUELO MERCEDES ALTAMIRANO DE PALMA	Bº HONDURAS, 1ª CALLE PTE. CASA #14	1005028	jul-2003	ene-2019	\$ 6,222.63
8	JOSE TOMAS LAZO Y JOSE ABRAHAN LAZO	Bº HONDURAS, SECTOR Y CALLE LA PESQUERA	1008246	jun-2004	ene-2019	\$11,910.04
9	MARIA DEL TRANSITO BLANCO MENDOZA	Bº CONCEPCION, FINAL 3ª CALLE OTE.	1008422	jun-2004	ene-2019	\$ 1,764.51
10	MARIA DOLORES ROMERO DE APARICIO	Bº HONDURAS, 5ª C. PTE. CASA #5-7 (PASAJE FLORES)	1002912	jul-2004	ene-2019	\$ 2,852.60
11	LUIS ALFREDO FUENTES	COL. MIRAMAR, AV. LA ESPERANZA, POL. 7, CASA #16	1002035	ene-2005	ene-2019	\$ 1,090.13

2) Se autoriza a la UATM, actualizar la información durante el periodo que se judicialicen los procesos a fin que se reflejen el monto real de la deuda por parte de los contribuyentes. **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** I) En vista que el periodo por el cual se le asigno como encargada de fondo circulante a la Licenciada Krissia Gabriela Gómez Mendoza, finalizó el treinta y uno de diciembre del año 2018; por tanto en base al artículo 93 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar como encargada de Fondo Circulante de esta municipalidad a la señora **LEDYS CECIBEL MARTINEZ VALLE**, quien actualmente ejerce el cargo como Secretaria del Despacho Municipal, cargo que seguirá ejerciendo juntamente con la nueva asignación a partir del 1 de enero al 31 de diciembre

del año 2019, cargo que desempeñara Ad Honorem, durante dicho periodo; 2) El monto del fondo circulante para el periodo de enero a diciembre del 2019, será de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00)**; dichos fondos serán utilizados para atender gastos menores o iguales a **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00)**; 3) Designar como ordenadores de pago a Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal y el Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** I) Considerando que la municipalidad necesita realizar obras en beneficios de las comunidades e invertir en proyectos que ayuden a prevenir la violencia y provocar seguridad y confianza en nuestra ciudad; II) Que es prioridad la ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo de las comunidades tanto en el área urbana como en el área rural y no se cuenta con el recurso necesario para ello; III) Que el Código Municipal confiere la facultad al Concejo Municipal de acordar la contratación de prestamos para obras y proyectos de interés local; y que la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal establece que la deuda publica municipal se designara exclusivamente para invertirse en infraestructura social o económica; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar al señor Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que gestione con instituciones del Sistema Financiero o Instituciones crediticias autorizadas por la Superintendencia de Valores de El Salvador, la obtención de un crédito para financiar las obras de infraestructura social o económica, considerando los limites establecidos en las respectivas leyes del país; también se autoriza para que gestione el trámite de emisión de certificación de categorización municipal en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** I) En vista del memorándum presentado por el Encargado de Informática Gilber Edgardo Reyes Núñez, en la cual solicita la implementación de Políticas de Seguridad Informáticas, ya que La municipalidad con los avances en internet y los desarrollo de la informática, la seguridad informática, se ha convertido en figura necesaria para la protección, mantenimiento, control de acceso, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tanto como para la seguridad en el soporte de las operaciones de las organizaciones de la municipalidad; II) Los objetivos con la implementación de las políticas es establecer un manual de Normas y Políticas de Seguridad Informática, reglas con lineamientos técnicos con el uso controlado de activos de información que minimice el riesgo de pérdida de datos, accesos no autorizados, divulgación no controlada, duplicación e interrupción intencional de la informática; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Se aprueba en cada una de su partes la **Políticas de Seguridad**

Informática de la Alcaldía Municipal de La Unión, presentadas por la Unidad de Informática Municipal, con la que incluye funciones y lineamientos para proteger la información de la Alcaldía Municipal y los recursos tecnológicos con la que se procesa y almacena; 2) Se instruye socializar con todo el personal de la Alcaldía Municipal, como los contratistas que apoyan la gestión y por terceros o grupos de interés que utilicen la información generada y custodiada por la Municipalidad de La Unión; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO:** 1) Visto el informe presentado por la Comisión de Medio Ambiente Municipal, mas denuncia por parte de los pobladores de los diferentes Cantones, caseríos, Barrios y colonias del municipio de La Unión, en relación a la contaminación del medio ambiente, es necesario implementar plan de limpieza en el municipio, para eliminar los botaderos de basura a cielo abierto, los cuales comprende todos los cantones, caseríos, barrios, colonias, canchas deportivas, ríos, quebradas, playas y otros; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** A) Priorizar los siguientes perfiles: 1) DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO EN ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE MATARRITA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2) “LIMPIEZA, DESALOJO DE DESECHOS SOLIDOS DE BOTADEROS A CIELO ABIERTO, QUEBRADAS, PLAYAS Y RETIRO DE DESECHOS SOLIDOS COLGANTES DE LA CAMPAÑA POLITICA, PINTURA DE POSTES Y ESTRUCTURAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNION “; B) Se instruye a la Arquitecto Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Planificación y Proyectos, para que elabore perfiles técnicos de los Perfiles priorizados; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ: CONSIDERANDO:** 1) En vista que el señor OSCAR MANUEL PACHECO ROQUE, quien ejercía la funciones de Auxiliar en la Unidad de Comunicaciones, quien fue trasladado permanentemente al cargo de Secretario, en la Unidad de Mantenimiento, por lo que es necesario cubrir la plaza vacante de Auxiliar de la Unidad de Comunicaciones; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar interinamente a la señorita **Merci Guadalupe de Jesús Carranza Reyes**, al cargo de Auxiliar en la Unidad de Comunicaciones en la Municipalidad, por periodo que comprende del primero de febrero al treinta de abril del año dos mil diecinueve; 2) En concepto de salario que devengara es la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 340.00)**; 3) Se instruye al señor Alcalde firme el contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica a la elaboración del mismo; 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE: CONSIDERANDO:** 1) En vista la necesidad del suministro de combustible que la Alcaldía Municipal requiere para el buen funcionamiento de los servicios que se ofrecen

a la población, es necesario mantener activas los suministros de combustibles en cupones o vales para darle cumplimiento a dichas necesidades; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Priorizar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD**; II) En consecuencia se autoriza a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente. 2) Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias, en caso de ser necesario. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y treinta minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. **COMUNIQUESE.**

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya

Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes

Octavo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado

Primer Regidor Suplente

Leonor Romano Montesinos de Márquez

Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido

Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar.

Secretario Municipal